



Sesión: 111
Fecha: 03-01-2023
Hora: 15:35

Proyecto de Resolución N° 569

Materia:

La Cámara de Diputadas y Diputados de Chile manifiesta su preocupación por la gravedad y aumento en la extensión de los incendios forestales y de interfaz urbano-forestal que recientemente han afectado al país, junto con solicitar a S. E. el Presidente de la República tomar medidas al respecto.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 **Francisco Undurraga Gazitúa**
- 2 **Jorge Alessandri Vergara**
- 3 **Jorge Guzmán Zepeda**
- 4 **Andrés Longton Herrera**
- 5 **Christian Matheson Villán**
- 6 **Hotuiti Teao Drago**



Adherentes:

1



**LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE CHILE
MANIFIESTA SU PREOCUPACIÓN POR LA GRAVEDAD Y
AUMENTO EN LA EXTENSIÓN DE LOS INCENDIOS
FORESTALES Y DE INTERFAZ URBANO-FORESTAL QUE
RECIENTEMENTE HAN AFECTADO AL PAÍS, JUNTO
CON SOLICITAR A S.E. EL PRESIDENTE DE LA
REPÚBLICA TOMAR MEDIDAS AL RESPECTO**

CONSIDERANDO:

1. Si bien Chile posee un promedio de más de 5.000 incendios entre 1984 y 2020, estos se han distribuido de manera desigual, concentrándose principalmente en las regiones de la zona centro del país. Asimismo, se ha determinado que el 99,7% de estos son por acción humana, sea o no intencional¹.
2. Al día de hoy, según las cifras del Sistema de Información Digital para el Control de Operaciones-SIDCO CONAF², hay diversas zonas del país en que el número de incendios se ha incrementado y/o han aumentado considerablemente las hectáreas afectadas. Son, además, de público conocimiento los estragos que han provocado las emergencias incendiarias, como se ha visto recientemente con la tragedia vivida desde el 23 de diciembre en la ciudad de Viña del Mar.
3. En Chile es CONAF, la Corporación Nacional Forestal, el órgano encargado de la planificación de las actividades de prevención, uso del fuego, combate y control de incendios forestales en terrenos públicos, parques nacionales, reservas nacionales, principalmente propiedades de pequeños y medianos propietarios y en las zonas denominadas interfaz, mediante el Departamento de Protección contra Incendios Forestales (DEPRIF), el que coordina y gestiona los recursos a través de sus distintas áreas.
4. Actualmente, las condiciones climáticas que aquejan al mundo, el 70% del territorio nacional es susceptible de ser afectado por incendios forestales y el 80% de las zonas de interfaz urbano rural tiene un riesgo alto o muy alto. Las zonas de interfaz son aquellos terrenos donde las viviendas tienen un entorno

¹ Informe BCN. Disponible en línea en: <https://arcgiswebad.bcn.cl/portal/apps/MapJournal/index.html?appid=0022c7087f09422887cc548cdaa8b4ad>

² CONAF. Disponible en línea en: <https://www.conaf.cl/incendios-forestales/incendios-forestales-en-chile/estadistica-de-ocurrencia-diaria/>





cubierto con vegetación combustible y es en ella donde se concentran los recursos de la corporación³. Por su parte, la calificación del riesgo dice relación con el criterio de, por ejemplo, probabilidad de ocurrencia del incendio.

5. La llegada del verano alerta nuevamente respecto de las proyecciones que se tengan en los planes de seguridad, pues el periodo de diciembre a enero suele ser el más crítico en cuanto a emergencias incendiarias. Prueba de ello debe ser las experiencias que ya han aquejado a la comunidad, como por ejemplo la emergencia recién vivida en Viña del Mar, la que ha afectado a cerca de 280 familias, según se ha levantado la información mediante el catastro, 90% de ellas con pérdida total⁴.
6. Según los antecedentes entregados en la sesión de la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural de 20 de diciembre de 2022, se ha informado, a través de la ordenanza N°301/2022 del 23 de junio de 2022 y el memorándum N°3167/2022 del 30 de junio de este año, que la preparación de la próxima temporada consiste en el Plan Estratégico Programa Protección Contra Incendios Forestales 2022-2023, el Plan Operativo Programa de Protección Contra Incendios Forestales 2022-2023; el Plan de Continuidad Operacional Programa contra Incendios Forestales; la Inducción de Autoridades Políticas y Técnicas y Coordinaciones Regionales en el Ámbito de la Prevención, preparación para la Respuesta y Respuesta y su Seguimiento.
7. En la misma línea de lo anterior, existe el Sistema de Protección Civil, que se encuentra formado por el Protocolo CONAF-ONAMI, el Protocolo Fuerza Aérea, Protocolo Ejército y Protocolo Armada. Lo anterior, en vías de las respectivas coordinaciones que deben existir entre las entidades, entre otros factores, por las magnitudes de los incendios.
8. Se especificó, a su vez, que el presupuesto de operación aumentó, correspondiendo a \$83.815.866 M, lo que se traducirá en 283 brigadas, 37 helicópteros, 24 aviones y 2 aeronaves de coordinación. Además, se informó que se habría doblado el número de personal técnico⁵.
9. Asimismo, se especificó que, respecto de las aeronaves, no se cuenta con la totalidad de estos recursos disponibles a la fecha, pues por diversos motivos, como por ejemplo los procesos de licitación, este debe completarse de manera parcial, encontrándose con una baja de 8% en la entrada en comparación al año anterior. Según los datos entregados por transparencia en noviembre de 2022, en procedimiento de licitación en mercado público se encontraban a los menos

³ Presentación CONAF sesión de Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile. 20 de diciembre de 2022.

⁴ Diario UChile. Disponible en línea en: <https://radio.uchile.cl/2022/12/26/gobierno-anuncia-bono-de-1-millon-500-mil-para-las-familias-afectadas-por-el-incendio-en-vina-del-mar/#:~:text=El%20catastro%20involucra%20280%20familias,de%20Respuesta%20ante%20los%20Desastres>.

⁵ Cit. (4).





seis de los recursos aéreos, entre helicópteros semipesados y livianos, avión cisterna y large air tanker.⁶ Lo anterior nos indica que, si bien en la planificación los recursos financieros se prevé la disponibilidad de estos medios, en la ejecución no se cuenta aún con la totalidad de ellos, aun cuando la temporada más crítica ya se ha dado por comenzada.

- 10.** Misma suerte corren la constitución de las brigadas, pues hasta la fecha, se cuenta con 249 constituidas y se proyecta de “manera escalonada” el cumplimiento del objetivo de 283 brigadas previstas en la planificación. Esto se asocia a la competencia que existe en consideración de las condiciones de trabajo de los brigadistas, mas no se hace mención de las medidas que se pretendan tomar para morigerar la falta de incentivo ni los planes de acción que corresponda tomar mientras se logra la constitución de las brigadas previstas.
- 11.** En consideración de lo recién expuesto, en cuanto a las diferencia que existen en los planes estratégicos y la efectiva ejecución de los medios y recursos, y dadas las condiciones de emergencia que enfrenta nuestro país en las temporadas de mayor temperatura, es que se hace imperativo contar con el detalles y especificación de todos los aspectos que involucra ahora no solo la planificación de los medios y recursos, sino que la ejecución efectiva, al día de hoy, que se esté haciendo de ellos en materias de prevención, combate y seguimiento de emergencias incendiarias.

Por tanto, de acuerdo con el artículo 114 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile, esta Honorable Cámara viene en acordar el siguiente,

⁶ Departamento Recursos Aéreos. CONAF/2022.





PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputadas y Diputados de Chile, junto con manifestar su preocupación por la gravedad y aumento en la extensión de los incendios forestales y de interfaz urbano-forestal que recientemente han afectado al país, solicita a S.E. el Presidente de la República, por medio del Ministro de Agricultura y el Director Ejecutivo de CONAF, que:

1. Se aumenten los esfuerzos para la dotación de recursos económicos para potenciar los programas de prevención de combate de incendios, tanto en el aparato estatal como en organizaciones de carácter privado, como lo son los cuerpos de bomberos de Chile.
2. Se tomen todas las medidas correspondientes para el efectivo cumplimiento de la planificación de recursos, sean aéreos o terrestres, cortafuegos, insumos y planes de prevención para la ocurrencia de incendios forestales o de interfaz urbano-forestal.
3. Se informe oportunamente sobre la utilización de los recursos efectivamente disponibles para la prevención, combate y seguimiento de dichas emergencias incendiarias.
4. Se agilicen las gestiones que correspondan para la conformación de los equipos de personal previstos en los planes de prevención y se publiciten las medidas que se pretendan tomar para incentivar la conformación de los mismos.





FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCISCO UNDURRAGA G.



FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE GUZMÁN Z.



FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. HOTUITI TEAO D.



FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. CHRISTIAN MATHESON V.



FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE ALESSANDRI V.



FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS LONGTON H.

